

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO, SU PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES
151-SGPARN.30-1
5-NOV-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO, SU PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES

OBJETIVO

Autorizar el uso y aprovechamiento temporal de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, mediante el otorgamiento en tiempo y forma de los permisos transitorios correspondientes para su adecuada administración y control.

PROCESO

*ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORDENAMIENTO DE LAS PLAYAS, ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR*



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Expediente de Solicitud.- Conjunto de documentos relativos a un trámite presentado por el Promovente.

Mejora Regulatoria.- Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (actualmente Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) y sus órganos administrativos desconcentrados, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2000 y el Acuerdo por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios inscritos en el Registro de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (D.O.F. 29 de mayo de 2003).

Oficio.- Documento emitido por la autoridad responsable.

Permiso.- Acto administrativo mediante el cual la autoridad aprueba el uso, aprovechamiento o explotación de una superficie de playa, zona federal marítimo terrestre o terrenos ganados al mar.

Playa.- Tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujos hasta los límites de mayor flujo en el año.

Resolutivo.- Oficio mediante el cual se resuelve la petición de un Promovente.

Terrenos Ganados al Mar.- Superficie de tierra que queda entre el límite en la nueva Zona Federal Marítimo Terrestre y el límite de la Zona Federal Marítimo Terrestre original.

Zona Federal Marítimo Terrestre.- Constituida por la faja de veinte metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a dichas playas o, en su caso, a las riberas de los ríos, desde la desembocadura de éstos en el mar, hasta cien metros río arriba.

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO, SU PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES
151-SGPARN.30-1
6-NOV-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DGZOFEMATAC.- Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

TGM.- Terrenos Ganados al Mar.

UEAC.- Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros.

ZOFEMAT.- Zona Federal Marítimo Terrestre.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El expediente de solicitud para el permiso transitorio deberá estar integrado por la documentación establecida en el Artículo 26 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial Vías Navegables, Playas y Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- A todos los trámites recibidos en la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros (UEAC), invariablemente se le dará el seguimiento correspondiente a través del Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT).
- En caso de que el expediente de solicitud este incompleto se otorgará un plazo de 30 días naturales al Promovente para que complemente la información, prorrogables 15 días naturales a solicitud expresa del mismo, siempre y cuando se solicite antes del vencimiento del plazo que le fue otorgado.
- De lo contrario se emitirá el oficio mediante el cual se tenga por no presentada la solicitud, dejando a su salvo sus derechos para que inicie un nuevo trámite.
- Cuando el Delegado Federal requiera por escrito el "Reporte de visita de supervisión a la superficie solicitada", este tendrá que incluir los siguientes puntos:
 - ⇒ Que la superficie solicitada corresponda a Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) o Terrenos Ganados al Mar (TGM).
 - ⇒ Que esté libre de ocupación.
 - ⇒ Que el uso solicitado sea congruente con los usos autorizados.



- ⇒ Detectar la existencia de posibles traslapes con otros permisos o concesiones ya otorgadas o solicitadas.
- Los formatos y requisitos los puede localizar en las siguientes páginas Web www.semarnat.gob.mx (trámites y servicios) y www.cofemer.com.mx, como:
 - ⇒ SEMARNAT-01-005. Solicitud de Permiso para el Uso y Aprovechamiento Transitorio en superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas.
 - ⇒ SEMARNAT-01-006. Autorización para modificar las bases y condiciones de un permiso para el uso y aprovechamiento transitorio de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas.
 - ⇒ SEMARNAT-01-007. Solicitud para obtener prórroga del permiso para el uso y aprovechamiento transitorio de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar.
 - ⇒ Adicionalmente, el Promoverte deberá presentar el plano de levantamiento topográfico del área solicitada conforme a la NOM-146-SEMARNAT-2005.
- El pago para este tipo de trámite es de \$880.00 pesos M.N., el cual se deberá efectuar a través del llenado del formato e5cinco, por cada trámite a gestionar.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Solicitudes atendidas

Responsable de obtenerlo: Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: Porcentaje de atención (Número de solicitudes atendidas / Número de solicitudes que ingresan) x 100%

Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros	1	<p>Recibe del Centro Integral de Servicios (CIS) expediente de solicitud de permiso transitorio, registra en su control interno y revisa que la documentación cumpla con la normatividad vigente en la materia.</p> <p>Nota: En caso de identificarse causal de negativa, continúa en la actividad No. 16 de este procedimiento.</p> <p><i>DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA O INCORRECTA</i></p>
	2	<p>Genera oficio de requerimiento (anexo 1), mediante el cual se solicita al Promovente entregar la información faltante y/o conforme a lo establecido en la normatividad vigente, rubrica el documento y lo turna a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su aprobación.</p>
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	3	<p>Recibe y revisa el contenido del oficio de requerimiento, otorga su Vo. Bo. rubricándolo y remite a la Unidad Jurídica para que verifique el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.</p> <p>Nota: En caso de que el oficio de requerimiento requiera correcciones, lo devuelve a la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros para los cambios necesarios.</p>
	4	<p>Recibe el oficio de requerimiento rubricado de la Unidad Jurídica y recaba firma de autorización del Delegado Federal para que por su conducto lo turne al CIS para su registro respectivo en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT) y lo entregue al Promovente.</p>
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros	5	<p>Recibe de la SGPARN copia del oficio de requerimiento debidamente firmado, reproduce las fotocopias correspondientes y turna al Centro Integral de Servicios para su entrega a las autoridades.</p>
	6	<p>Recibe del CIS la documentación requerida al Promovente, revisa su contenido y determina si cumple en tiempo y forma con el requerimiento.</p>



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	7	Genera oficio mediante el cual se tiene por no presentada la solicitud de permiso transitorio (anexo 2), rubrica el documento y entrega a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su revisión.
	8	Recibe y verifica el contenido del oficio elaborado, rubrica de conformidad y turna a la Unidad Jurídica para que proceda a verificar el cumplimiento de normatividad vigente. Nota: En caso de que el oficio emitido requiera adecuaciones, proporciona el documento a la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros para que realice las modificaciones procedentes.
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros	9	Recibe el oficio rubricado por el Titular de la Unidad Jurídica, recaba firma del Delegado para que por su conducto lo turne al CIS para su registro respectivo en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites y lo entregue a las autoridades.
	10	Recibe de la SGPARN copia del oficio de requerimiento firmado, obtiene copias necesarias y las turna al Centro Integral de Servicios para su entrega a las autoridades, continuando en la actividad No. 24.
		DOCUMENTACIÓN COMPLETA O CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO
	11	Genera oficio de acuerdo de admisión (anexo 3), instruye y turna expediente al Enlace de Zonas Costeras para que efectúe visita de supervisión para verificar que la superficie visitada sea congruente con lo manifestado en el expediente ingresado por el Promovente.
	12	Recibe informe de supervisión en original y copia, revisa su contenido y define si la superficie visitada es congruente o no con lo manifestado.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales		<i>NO ES CONGRUENTE CON LO MANIFESTADO</i>
	13	Elabora en coordinación con el personal de Enlace de Zonas Costeras el memorándum técnico dirigido a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, para su Vo. Bo. y continúa en la actividad No. 15 de este procedimiento.
		<i>SÍ ES CONGRUENTE CON LO MANIFESTADO</i>
	14	Elabora conjuntamente con el personal de Enlace de Zonas Costeras el dictamen técnico, firma y lo turna a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su revisión y autorización correspondiente, continuando en la actividad No. 17.
	15	Evalúa la totalidad de información de la solicitud presentada y determina si es procedente otorgar el permiso transitorio solicitado.
		<i>RESOLUCIÓN NEGATIVA</i>
	16	Elabora proyecto de resolución de negativa (anexo 4) de solicitud de permiso transitorio, rubrica y envía a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su aprobación y rúbrica.
	17	Recibe y verifica contenido del memorándum técnico y proyecto de resolución, rúbrica de conformidad ambos documentos y turna a la Unidad Jurídica para que verifique el cumplimiento de la normatividad emitida.
		Nota: En caso de que el dictamen técnico y proyecto de resolución requieran correcciones, devuelve a la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros para que realice las adecuaciones pertinentes.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros	18	Recibe el memorándum técnico y proyecto de resolución rubricado por el Titular de la Unidad Jurídica, recaba firma del Delegado Federal para que por su conducto lo turne al CIS para su registro respectivo en el SINAT y lo entregue al Promovente.
	19	Recibe copias del memorándum técnico y proyecto de resolución firmado, reproduce las fotocopias correspondientes, turna al CIS para su entrega a las autoridades involucradas y continúa en la actividad No. 24.
	RESOLUCIÓN POSITIVA	
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	20	Elabora el proyecto de permiso transitorio (anexo 5) y acta de entrega del permiso (anexo 6), procede a rubricar el permiso transitorio respectivo y remite a la SGPARN para su revisión y aprobación.
	21	Recibe y revisa el contenido del proyecto de permiso transitorio, acta de entrega y turna a la Unidad Jurídica para que verifique el cumplimiento de la normatividad establecida. Nota: En caso de que requieran correcciones los documentos elaborados, devuelve a la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros para que efectúe los cambios necesarios.
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros	22	Recibe el proyecto de permiso transitorio rubricado de la Unidad Jurídica, recaba firma del Delegado y envía a la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros para su entrega.
	23	Recibe de la Delegación el permiso transitorio firmado y obtiene las fotocopias pertinentes para su entrega, proporciona a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales quien hace la entrega del permiso al beneficiario, fungiendo como testigo el Jefe de Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros conjuntamente con el Jefe de Unidad Jurídica y firman el acta de entrega respectiva.

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO, SU PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES
151-SGPARN.30-1
8-NOV-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	24	Archiva en el expediente del Promovente los acuses de los oficios enviados y el acta de entrega junto con copia del permiso con acuse de recibido del beneficiario.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	24
PRODUCTO O SERVICIO:	Permiso transitorio, prórroga al permiso transitorio y modificación a las bases del permiso transitorio
PROCEDIMIENTO(S):	



DIAGRAMA DE FLUJO

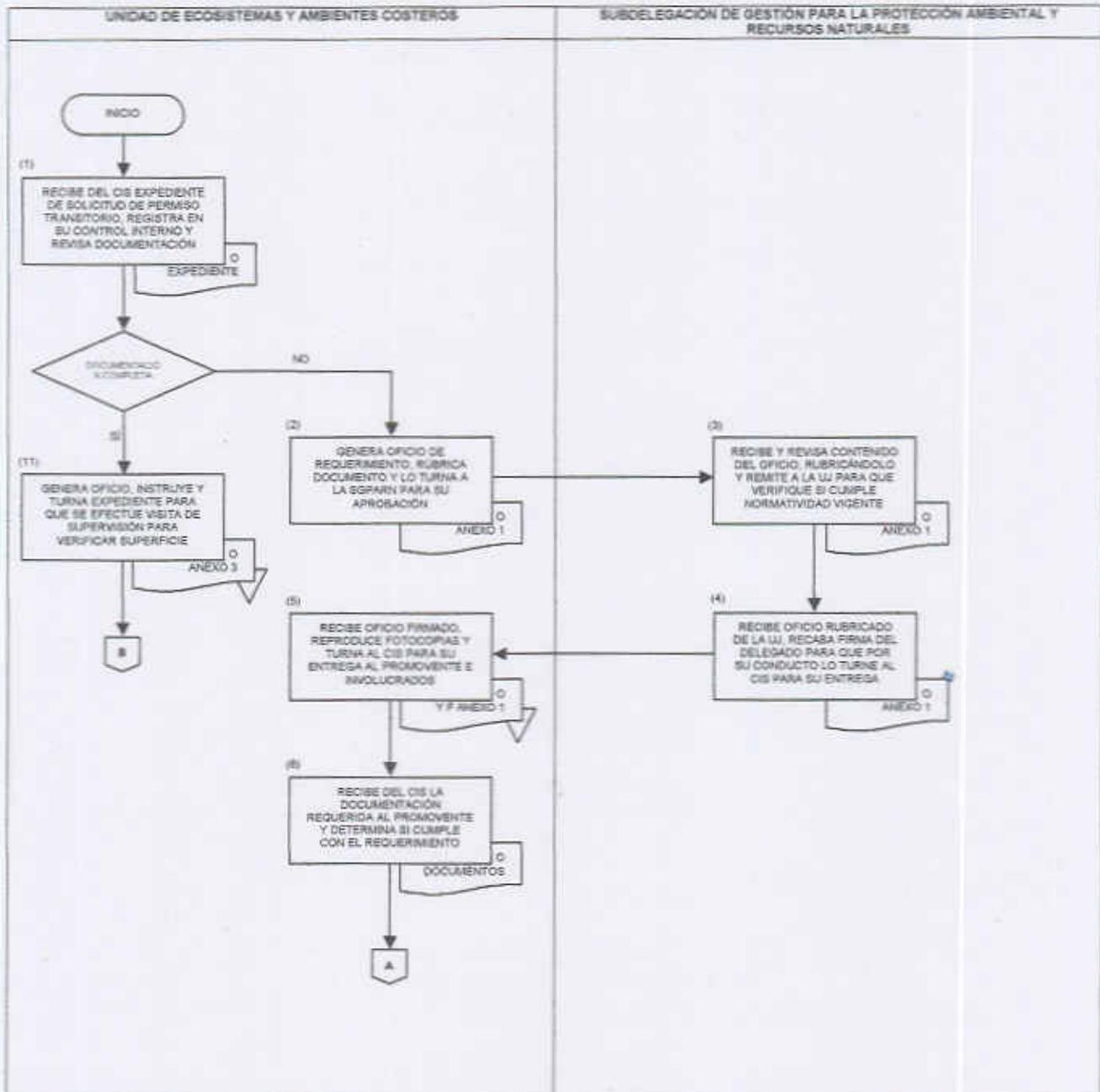




DIAGRAMA DE FLUJO

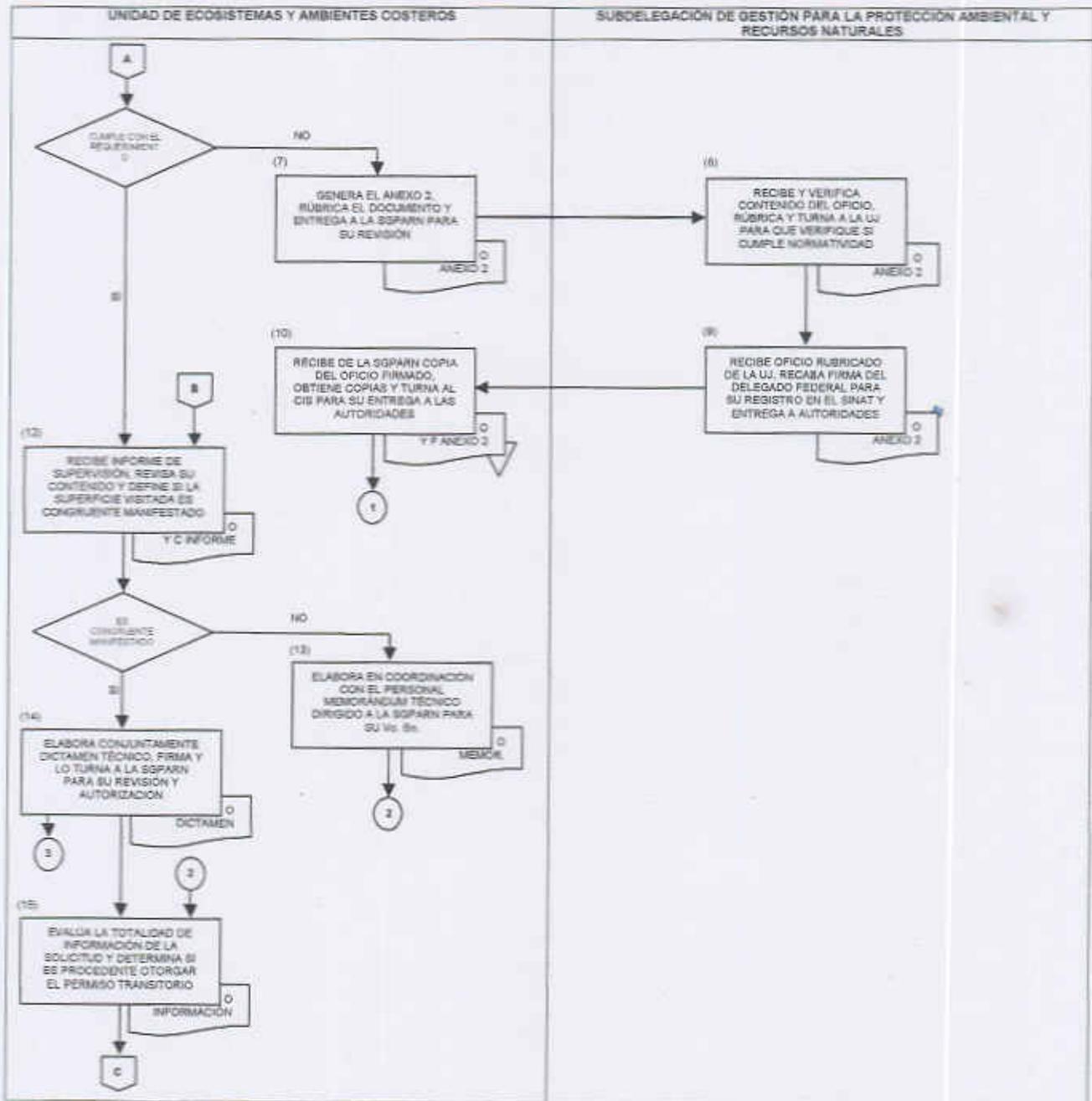
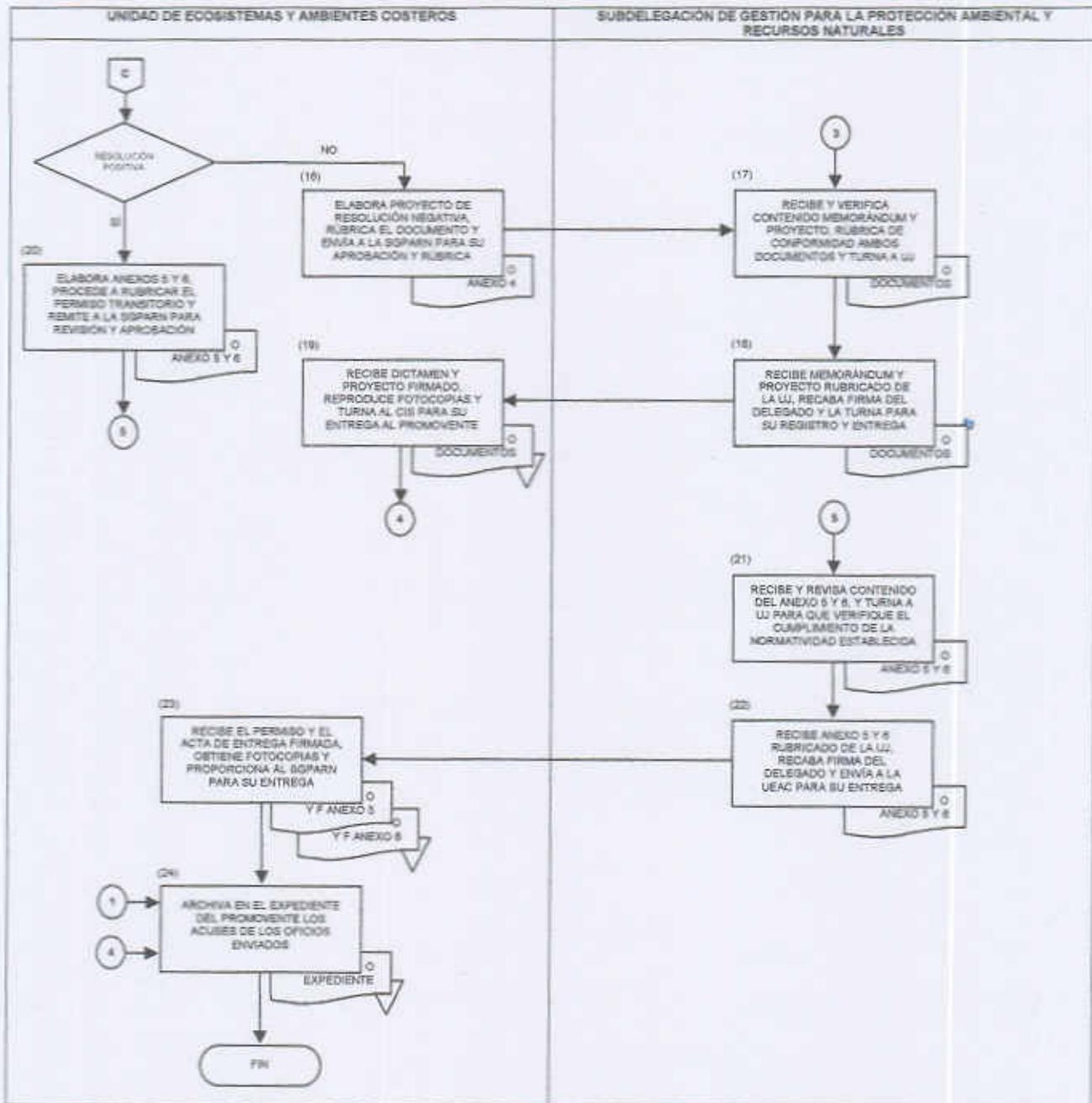




DIAGRAMA DE FLUJO



OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO, SU PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES
151-SGPARN.30-1
6-NOV-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: OFICIO DE REQUERIMIENTO



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL (1)
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES
COSTEROS

OFICIO (2)
No. DE BITACORA: (3)

(4)

ASUNTO: Se requiere documentación faltante.

C. (5)

(6)

En atención a su solicitud recibida en (7), medio por el cual solicita un (8) sobre una superficie total de (9) m² de zona federal marítimo terrestre localizada en (10), para uso de (11); de la manera más atenta se le informa que del estudio efectuado a los documentos que integran su expediente de Solicitud de Permiso para ejercer el comercio ambulante, se determinó que no cumple con lo dispuesto en el Artículo 26 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Órganos Administrativos Desconcentrados que se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2000, por lo que deberá exhibir los siguientes documentos en original (ó copia certificada) y dos copias simples:

(12)

Por lo anteriormente expuesto, se le concede un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente, para que exhiba ante esta Delegación Federal la documentación antes mencionada a efecto de estar en posibilidades de emitir el dictamen y resolución, apercibido que en caso de no hacerlo en el término señalado se tendrá por no presentada su solicitud.

Sin otro particular, reciba Usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

(13)

(14)

Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO, SU PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES
151-SGPARN.30-1
6-NOV-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: OFICIO DE REQUERIMIENTO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Estado	1	Nombre completo de la Entidad Federativa.
Oficio	2	Número de oficio asignado.
Bitácora	3	Número de bitácora.
Lugar y fecha	4	Nombre completo del lugar y el día, mes y año en que se elabora el "Oficio de Requerimiento".
Nombre	5	Apellido paterno, apellido materno y nombre del Promovente.
Domicilio	6	Nombre de la calle, número exterior e interior, colonia, municipio y código postal.
Fecha	7	Día, mes y año de la recepción del trámite.
Trámite	8	Descripción clara y precisa del tipo de trámite solicitado.
Superficie	9	Superficie total solicitada en metros cuadrados.
Localizada	10	Ubicación de la superficie solicitada.
Uso solicitado	11	Descripción detallada del uso requerido.
Documentos	12	Documentos requeridos al Promovente.
Delegado	13	Nombre completo y firma autógrafa del Titular o Encargado de la Delegación Federal en el Estado.
Copias	14	Título, nombre completo y cargo oficial de los involucrados para su conocimiento y efectos procedentes.

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO, SU PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES
161-SGPARN.30-1
6-NOV-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: OFICIO DE NO PRESENTADA LA SOLICITUD



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL (1)
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
OFICIO No. (2)

(3)

C. (4)

(5)

SE DA POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD

En (6), siendo las (6); y con fundamento en lo establecido por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 15, 15-A, 42, y 43 de la Ley federal de Procedimiento Administrativo; y del contenido del **ACUERDO** por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria.- **VISTA** la solicitud de (7), presentada en fecha (8), para (9) presentada por el C. (4), con domicilio en (5), y en virtud de que mediante oficio de requerimiento No. (10) de fecha (11) emitido por esta Delegación Federal notificado en fecha (12) se le previno al Promovente en cita, para que subsanara las irregularidades detectadas y exhibiera la documentación faltante a su solicitud de Permiso Transitorio dentro del término de treinta días naturales consistente en:

a) (13)

Por lo que una vez analizada la información adicional ingresada, se desprende que no subsana en su totalidad las observaciones hechas en el requerimiento de documentación faltante en estudio en razón de lo siguiente:

1.- (14)

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO, SU PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES
161-SGPARN-30-1
6-NOV-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: OFICIO DE NO PRESENTADA LA SOLICITUD



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL (1)
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
OFICIO No. (2)

(3)

En consecuencia a lo antes mencionado, considerando que ha transcurrido en exceso el plazo que se le concedió y que la información contenida en el expediente resulta insuficiente para continuar con dicho trámite se hace efectivo el apercibimiento hecho en el requerimiento de información faltante realizado por esta Autoridad Administrativa y

ACUERDA

Con fundamento en el Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el 26 penúltimo párrafo del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; Tener por no presentada la solicitud de (7) que se indica en el proemio del presente escrito y se desecha de plano, dejándole sus derechos a salvo, para iniciar el trámite de nueva cuenta.

NOTIFÍQUESE.- al C. (4), con domicilio en (5), Así lo proveyó y firma.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
(15)

(16)

C.c.p. (17)
Expediente y Minutario.

Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO, SU PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES
151-SQPARN.30-1
6-NOV-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: OFICIO DE NO PRESENTADA LA SOLICITUD

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Delegación Federal	1	Denominación oficial de la Delegación Federal en el Estado.
No oficio	2	Número de oficio consecutivo asignado por el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT) al "Oficio de no presentada la solicitud" elaborado.
Fecha	3	Lugar y día, mes y año de elaboración del "Oficio de no presentada la solicitud".
C.	4	Nombre completo del Promovente.
Domicilio del Promovente	5	Domicilio completo del Promovente para oír y recibir notificaciones.
Fecha de emisión de acuerdo	6	Lugar y hora en que se emite el acuerdo.
Solicitud	7	Número de solicitud asignada.
Fecha presentación	8	Día, mes y año en que ingreso la solicitud presentada por el Promovente.
Para	9	Productos que solicita comercializar el Promovente.
Oficio requerimiento No.	10	Número de oficio, mediante el cual se le requirió la información complementaria al Promovente.
Fecha de requerimiento	11	Día, mes y año del oficio de requerimiento emitido por la Delegación Federal.
Fecha de notificación	12	Día, mes y año en que fue notificado el oficio de requerimiento al Promovente.
Requerimientos	13	Relación de requerimientos hechos al Promovente mediante el oficio correspondiente.

Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO, SU PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES
151-SGPARN.30-1
6-NOV-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: OFICIO DE NO PRESENTADA LA SOLICITUD

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Incumplimiento	14	Relación de requerimientos no cumplidos en el plazo otorgado al Promovente.
Cargo firmante	15	Cargo oficial de quien firma el oficio.
Nombre firmante	16	Título y nombre completo de quien firma el oficio.
Copias	17	Título, nombre completo, cargo oficial, municipio y estado a quienes se les genera copia.

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO, SU PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES
151-SGPARN.30-1
8-NOV-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: ACUERDO DE ADMISIÓN AL TRÁMITE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL (1)
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES
COSTEROS

OFICIO NÚM. (2)/(3)
No. DE BITÁCORA (4)

ACUERDO DE ADMISIÓN AL TRÁMITE

PROMOVENTE: (5)
(6)

En _____ (7) Siendo las _____ (8); con fundamento en lo establecido por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 15, 15-A, 42 y 43 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y del contenido del ACUERDO, por el que se dan a conocer los trámites y servicios inscritos en el Registro de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- VISTA LA SOLICITUD _____ (9), presentada en fecha _____ 10 _____ en una superficie de _____ (11) m² respecto de _____ (12) _____, localizada _____ 13 _____, presentada por el _____ (5) en su carácter de promovente ante esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Yucatán, con domicilio para ver y oír notificaciones _____ (6), la cual presenta los siguientes documentos:

- 1.-
- 2.-
- 3.- (14)

Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO, SU PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES
151-SGPARN.30-1
6-NOV-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: ACUERDO DE ADMISIÓN AL TRÁMITE

Esta Autoridad Administrativa, **ACUERDA:** Con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, y demás disposiciones legales invocadas **SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD PRESENTADA**, misma que será turnada a la unidad administrativa competente, regístrese y fórmese el expediente respectivo, practíquese la visita de verificación para constatar la veracidad de la información presentada; y en caso de ser procedente, remítase las constancias a la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la continuación del trámite. **NOTIFIQUESE.-** Así lo proveyó y firma el (15) en mi carácter de Delegado Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de (1); autoridad competente en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar. **CONSTE.**

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

(15)

C.c.p.- (16)

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO, SU PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES
151-SGPARN.30-1
6-NOV-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 3

NOMBRE: **ACUERDO DE ADMISIÓN AL TRÁMITE**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Estado	1	Nombre de la Entidad Federativa en donde se emite el acuerdo de admisión al trámite.
No. oficio	2	Número de oficio asignado.
No. folio	3	No. de folio asignado.
Bitácora	4	Numero de bitácora del SINAT.
Solicitante	5	Nombre completo del Promovente.
Domicilio del solicitante	6	Domicilio del solicitante para oír y recibir notificaciones.
Lugar	7	Entidad, Municipio en donde se emite el acuerdo.
Fecha de emisión acuerdo	8	Hora y fecha (día, mes y año) en que se emite el acuerdo.
Solicitud	9	Nombre del trámite solicitado.
Fecha presentación	10	Día, mes y año en que ingreso la solicitud.
Superficie	11	Superficie solicitada en m ² .
Inmuebles federales	12	Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.
Localización	13	Ubicación de los Inmuebles Federales.
Documentos	14	Relación de documentos presentados.
Cargo firmante	15	Nombre completo y cargo oficial de quien firma el acuerdo de rechazo.
Copias	16	Título, nombre completo, cargo oficial, municipio y estado a quienes se les entrega copia.

Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO, SU PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES
151-SGPARN.30-1
6-NOV-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 4

NOMBRE: RESOLUCIÓN DE NEGATIVA

RESOLUCIÓN DE NEGATIVA DE
SOLICITUD DE PERMISO TRANSITORIO
EXPEDIENTE: (1)
Nº. CONSECUTIVO DE CONTROL (2)

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE EMITE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE (3), POR LA QUE SE NIEGA LA SOLICITUD DE PERMISO TRANSITORIO FORMULADA POR (4)

RESULTANDO

I.- Que por formato de solicitud de permiso transitorio de fecha el (5), presentado por (4) ante el Centro Integral de Servicios, de la Delegación Federal en el Estado de (3), el día (5), solicitó se le otorgue un permiso para ocupar provisionalmente una superficie de (6), de zona federal marítimo terrestre y playa, localizada en (7), para (8).

II.- Que (4), señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en (9).

CONSIDERANDO

1.- Que por lo antes expuesto, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le corresponde ejercer los derechos de la nación sobre los bienes nacionales de uso común como lo es la zona federal marítimo terrestre, zona de playa y/o terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito de aguas marinas; otorgar, prorrogar, revocar y declarar la extinción de los permisos, autorizaciones y concesiones, así como negar el otorgamiento de concesiones y permisos, sobre el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes nacionales sujetos a su competencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 32 bis fracciones VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6º fracciones II y X, 7 fracciones IV y V, 8, 13, 16, 28 fracción V, 107, 119, 149, 150 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1º, 5º, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 44, 45, 47 y 49 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 39 fracciones IX inciso a, XVI, XX y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2, 9, 33 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Artículo Primero fracción I del Acuerdo por el que se delegan a favor de los Delegados Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en los estados con litoral costero, la facultad de atender y gestionar los trámites que se señalan, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Septiembre de 2005.

2.- Que del análisis realizado por la Delegación Federal en el estado de (3) en relación a la solicitud del permiso transitorio en estudio, se determinó:

Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO, SU PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES
151-SGPARN.30-1
6-NOV-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 4

NOMBRE: RESOLUCIÓN DE NEGATIVA

En virtud de lo anterior, resulta en consecuencia procedente que esta Delegación Federal emita la presente resolución administrativa, negando el otorgamiento del permiso transitorio solicitado por la C. (4).

Por lo antes expuesto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Delegación Federal en el estado de (3):

RESUELVE

PRIMERO.- Por lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley General de Bienes Nacionales 24, 26 y 32 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, se niega a la C. (4), el otorgamiento del permiso transitorio que fue solicitado por la misma, respecto de una superficie de (6) m² de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, localizada en la (7), lo cual se resuelve en base a los motivos y fundamentos expuestos en la fracción primera del considerando tercero de la presente resolución.

SEGUNDO.- En consecuencia, con fundamento en los artículo 6° fracciones II y X, 7 fracción IV y V, 8, 13, 16, 28 fracción V, 107, 119, 149, 150 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 74, 75 y 78 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, se hace del conocimiento de la C. (4), que no deberá ocupar la superficie materia de la presente, en razón de no haber obtenido previamente el permiso transitorio correspondiente de ésta Secretaría.

No obstante a lo anterior, se le apercibe de que en caso de incumplimiento se le harán efectivas las sanciones a que se refieren los artículo 149, 150 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales, consistentes en: prisión de dos años a doce años y multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo general diario vigente para el estado de (3).

TERCERO.- De conformidad con los artículo 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo la presente resolución puede ser impugnada a través del recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la presente resolución, debiéndose presentar ante la autoridad que emitió el presente acto.

CUARTO.- La presente resolución administrativa surte efectos el día de su notificación.

Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO, SU PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES
151-SGPARN.30-1
6-NOV-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 4

NOMBRE: RESOLUCIÓN DE NEGATIVA

QUINTO.- Notifíquese personalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El presente instrumento jurídico se expide en la _____ (3) a los _____ (10).

EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE _____ (3)

(11)

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO, SU PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES
151-SGPARN.30-1
8-NOV-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 4

NOMBRE: RESOLUCIÓN DE NEGATIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Expediente	1	Número o clave asignada al expediente.
Control	2	Número o clave de control del expediente.
Estado	3	Nombre completo del Estado donde está ubicada la Delegación Federal de la SEMARNAT.
Promovente	4	Nombre y apellidos y/o razón social del Promovente.
Fecha de la solicitud	5	Día, mes y año de la solicitud del permiso.
Superficie	6	Número de metros cuadrados que abarca el lugar donde se solicita el permiso.
Localización	7	Lugar donde se encuentra la superficie para la cual se solicita el permiso.
Uso	8	Nombre del o los usos que se le dará a la superficie donde se solicita el permiso.
Domicilio del Representante Legal	9	Nombre de la calle, número, colonia, municipio y estado donde el Promovente recibirá notificaciones.
Lugar y fecha	10	Nombre del lugar, día, mes y año en el que se expide la resolución de negativa.
Delegado	11	Título profesional y nombre completo del Delegado Federal.

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO, SU PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES
151-SGPARN.30-1
8-NOV-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 5

NOMBRE: PERMISO TRANSITORIO

PERMISO TRANSITORIO ISO MR DGZF- (1)
EXPEDIENTE: (2)

PERMISO TRANSITORIO DE OCUPACIÓN QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE (3), EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", EN FAVOR DE (4).

RESULTANDO

1.- Que por formato de solicitud de fecha (5), presentado por (6), representante de (4), ante el Centro Integral de Servicios de la Delegación Federal en el Estado de (3), el día (5), solicitó se le otorgue un permiso para ocupar provisionalmente una superficie de (7) m^{2.}, de zona de playa, localizada en (8), para uso: de (9).

2.-Que (6), señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en (10).

Que por lo antes expuesto, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le corresponde ejercer los derechos de la Nación sobre los bienes nacionales de uso común como lo es la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marítimas; otorgar, prorrogar, revocar y declarar la extinción de los permisos, autorizaciones y concesiones, así como negar el otorgamiento de concesiones y permisos, sobre el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes nacionales sujetos a su competencia, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 32 bis fracciones VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6º fracciones II y X, 7 fracciones IV y V, 8, 13, 16, 28 fracción V, 107, 119, 149, 150 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1º, 5º, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 44, 45, 47 y 49 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 194-D, 232 C, de la Ley Federal de Derechos; artículo 39 fracciones IX inciso a, XVI, XX y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2, 9, 33 y 38 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos y el Artículo Primero fracción 1 del Acuerdo por el que se delegan a favor de los Delegados Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en los estados con litoral costero, la facultad de atender y gestionar los trámites que se señalan, publicado en el

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO, SU PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES
151-SGPARN.30-1
6-NOV-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 5

NOMBRE: PERMISO TRANSITORIO

Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2005 y de conformidad con la modalidad SEMARNAP-01-002-A del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca (actualmente Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) y sus órganos administrativos desconcentrados, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2000; modalidad cuya nomenclatura fue modificada por la de SEMARNAT-01-005 de conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2003;

2.- Que del análisis realizado por la Delegación Federal en el Estado de Yucatán en relación a la solicitud del permiso transitorio en estudio, se determinó:

RESUELVE:

PRIMERO.- Se autoriza a _____(4)_____, a ocupar la superficie de _____(7)_____ m²., de zona de playa, de _____(8)_____, autorizándose para _____(9)_____, que para los efectos del pago de derechos a que se refiere el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, se clasifica como uso: _____(11)_____, con las siguientes medidas:

CUADRO DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE:

EST.	PV	DIST	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y

SUPERFICIE: m²

Las medidas a que se refiere el párrafo anterior, concuerdan con la descripción técnico-topográfica aprobada por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, habiéndose tomado como base el Plano

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO, SU PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES
161-SGPARN.30-1
6-NOV-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 5

NOMBRE: PERMISO TRANSITORIO

SEGUNDO.- El presente Permiso tendrá una vigencia del (12), que se contará a partir de la entrega del presente Permiso, y su ejercicio se encuentra condicionado a la obtención de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones que "El Permisionario" deba solicitar a otras autoridades municipales, estatales o federales, para cumplir con el objeto del presente; así como acreditar que dio aviso a las autoridades municipales, estatales o federales, según corresponda, en las materias fiscal, urbana, ambiental y de protección civil, a efecto de que se tomen las medidas de seguridad e higiene pertinentes para asegurar el bienestar de los usuarios, de los servicios que se presten o personal que desempeñe actividades en la superficie materia del presente y en áreas colindantes, así como para que en el ámbito de sus atribuciones intervengan de conformidad con las disposiciones legales aplicables para la realización de la actividad que motiva el presente.

TERCERO.- El presente Permiso sólo otorga a "El Permisionario", el derecho de ocupar la superficie descrita en el resolutivo primero del presente y no a la realización de la actividad cuya autorización corresponde a la autoridad local, sin crear derechos reales en favor de "El Permisionario".

CUARTO.- El presente Permiso no se entenderá prorrogado al término de su vigencia, por el simple hecho de que "El Permisionario" continúe ocupando el área y siga cubriendo el pago de los derechos correspondientes.

QUINTO.- "El Permisionario" se obliga a:

- I.- No transmitir a terceras personas parte o la totalidad de los derechos de este permiso;
- II.- Abstenerse de realizar cualquier acto que tenga por objeto impedir el libre acceso al litoral;
- III.- Garantizar el libre tránsito por la zona federal marítimo terrestre, permitida, para cuyo efecto establecerá accesos específicos con este objeto, en el entendido de que "La Secretaría" podrá determinar el establecimiento de los accesos que se consideren necesarios;
- IV.- Abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de construcción, ya sea fija o semifija, distinta de las autorizadas;
- V.- Conservar en óptimas condiciones de higiene, el área permitida;
- VI.- Abstenerse de realizar descargas residuales al mar o dentro de la superficie permitida;
- VII.- No permitir o tolerar en el área permitida el establecimiento de centros de vicio ni la práctica de actos que vayan en contra de la moral pública y las buenas costumbres;
- VIII.- No almacenar en el área permitida, ninguna sustancia u objeto inflamable, explosiva o peligrosa, sin previa autorización de "La Secretaría" y demás autoridades competentes;

Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO, SU PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES
151-SGPARN.30-1
6-NOV-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 5

NOMBRE: PERMISO TRANSITORIO

IX.- Queda estrictamente prohibido delimitar la zona permitida con cercas, alambradas, bardas, setos o cualquier otro elemento semejante que impida el libre tránsito peatonal del bien de uso común;

X.- Informar a "La Secretaría", de las modificaciones que por causas naturales o artificiales sufra la propiedad federal permitida, tan luego tenga conocimiento de ellas;

XI.- Coadyuvar con el Gobierno Federal en la preservación del medio ecológico y la protección al ambiente;

XII.- Permitir y otorgar las facilidades necesarias al personal de "La Secretaría", así como de otras autoridades competentes, a fin de facilitar las labores de inspección y vigilancia que se realicen en dicha área permitida, con el objeto de verificar el cabal cumplimiento de las disposiciones legales aplicables;

XIII.- No deberán disponer ni almacenar permanentemente residuos sólidos y/o líquidos de ningún tipo en la playa marítima y/o la zona federal marítimo terrestre y/o los terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito de aguas marítimas permitidas, por lo que estos deberán recibir una disposición adecuada;

XIV.- No se permite la realización de labores de reparación y mantenimiento de vehículos o motores en la superficie permitida;

XV.- Obtener las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones que deba solicitar a otras autoridades municipales, estatales o federales, para realizar el objeto que motivó la expedición del presente;

XVI.- Dar aviso a las autoridades municipales, estatales o federales, en las materias fiscal, urbana, ambiental y de protección civil, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones intervengan de conformidad con las disposiciones legales aplicables en el desarrollo de las actividades que motivaron la expedición del presente;

XVII.- Desocupar la superficie que se otorga al término de la vigencia del presente, debiendo entregar la misma en buen estado de conservación, limpieza y libre de cualquier instalación;

XVIII.- Tomar las medidas apropiadas para evitar la proliferación de fauna nociva en la superficie permitida, y

XIX.- Las labores de limpieza de las instalaciones, deberán realizarse con productos biodegradables.

SEXTO.- El incumplimiento de las disposiciones anteriores y las demás relativas de los distintos ordenamientos, será causal de revocación.

El presente instrumento jurídico se expide en la Delegación Federal del
_____ (13) _____.

EL DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN _____ (3) _____

_____ (14) _____

Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO, SU PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES
151-SGPARN.30-1
6-NOV-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 5

NOMBRE: PERMISO TRANSITORIO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Clave del permiso	1	Número con el que se identifica el permiso transitorio.
Clave del expediente	2	Número con el que se identifica el expediente del Promovente.
Estado	3	Nombre completo del Estado donde está ubicada la Delegación Federal de la SEMARNAT.
Promovente	4	Nombre y apellidos y/o razón social del Promovente.
Fecha de la solicitud	5	Día, mes y año de la solicitud del permiso.
Representante legal	6	Nombre completo del Representante Legal del Promovente.
Superficie	7	Número de metros cuadrados que abarca el lugar donde se solicita el permiso.
Localización	8	Lugar donde se encuentra la superficie para la cual se solicita el permiso.
Uso	9	Nombre del o los usos que se le dará a la superficie donde se solicita el permiso.
Domicilio del Representante Legal	10	Nombre de la calle, número, colonia, municipio y estado donde el Promovente recibirá notificaciones.
Tipo de uso	11	Nombre de la clasificación del uso.
Vigencia del permiso	12	Periodo que abarcara el permiso transitorio.
Lugar y fecha	13	Nombre del lugar, día, mes y año en el que se expide el permiso transitorio.
Delegado	14	Título y nombre completo del Delegado Federal.

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO, SU PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES
151-SGPARN.30-1
6-NOV-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 6

NOMBRE: ACTA DE ENTREGA

Acta de entrega-recepción del Permiso Transitorio No. (1), que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Delegación Federal en el Estado de (2), a favor del C. (3).

En el municipio de (4) Estado de (2), Estados Unidos Mexicanos, siendo las (5) horas del día (6), se reunieron el (7), Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental de esta Delegación en Federal en (2) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el C. (3), solicitante de una fracción de Playas Marítimas y Zona Federal Marítimo Terrestre en este Municipio, quien se identifica con (8).

DECLARACIONES

1.- Luego de dejar constancia expresa de que el beneficiario de dicho Título tiene condicionantes que debe de solventar en los plazos y términos señalados, consciente de las sanciones administrativas y penales en que puede incurrir, los comparecientes recorrieron el predio en cuestión ubicado (9), donde se localizan los (10) m² (metros cuadrados y centímetros cuadrados) de Playa Marítima y Zona Federal Marítimo Terrestre que serán para uso de (11), con una vigencia de (12).

2.- Cumplido lo anterior, el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental de la de la Delegación Federal en Yucatán de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (7), procedió a entregar al C. (3), la superficie de terrenos federales que dan origen a esta diligencia así como el original del Permiso Transitorio No. (1), expediente (13) expedido a los (6).

Siendo las (5) horas, se levanta la presente que servirá para constancia, firmando todos los que en ella intervinieron.

ENTREGA

RECIBE

(14)
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

(14)
PROMOVENTE

TESTIGOS

(14)
JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES
COSTEROS

(14)
JEFE DE UNIDAD JURÍDICA

Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO, SU PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES
151-SGPARN.30-1
6-NOV-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 6

NOMBRE: ACTA DE ENTREGA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Permiso Transitorio	1	Número del permiso transitorio entregado.
Estado	2	Nombre completo de la Entidad Federativa donde se ubica la Delegación Federal.
Promovente	3	Nombre(s), apellido paterno y materno del Promovente o la razón social de la persona moral.
Municipio	4	Nombre completo de la Municipio en donde se entrega físicamente el permiso.
Horas	5	Hora y minutos en la cual se entrega el permiso al Promovente.
Fecha	6	Día, mes y año en la cual se entrega el permiso al Promovente.
Subdelegado	7	Nombre completo del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
Identificación	8	Datos del documento oficial con el cual se identifica el Promovente.
Localización	9	Nombre del lugar y municipio donde se encuentra la superficie otorgada para el permiso.
Superficie	10	Número de metros cuadrados que abarca la superficie donde se otorga el permiso.
Vigencia	11	Número de días, meses o años en los cuales será vigente el permiso.
Uso	12	Tipo de uso para el cual se concede el permiso.
Expediente	13	Número de expediente del Promovente.



REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1

FECHA: Mérida, Yucatán. a 4 de Diciembre de 2009

DESCRIPCIÓN: Incorporación de la penúltima y última política de operación, modificación a la narrativa y la información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Lucrecia del Pilar Camelo Aguilar

Cargo: Jefa de Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros

REVISÓ

Firma:

Nombre: Herbert René Ricalde Flores

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Enrique Alonso Manero Moreno

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Yucatán